



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028 - 2017 -MDCA

Cerro Azul, 17 de Marzo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2017, mediante **Oficio N° 060 - 2017 - P.I.E.P -GSMS" CA/UGEL - 08 -C** de fecha 23 .02.2017, suscrito por la profesora Olinda Magali Quispe Cama - Directora de la IEP" **Gerardo Salomón Mejía Saco**" mediante la cual solicita apoyo con pago de 11 horas para contratación de un Docente en Convenio con UGEL - 08 - Cañete y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, visto el **Oficio N° 060 - 2017 -P.I.E.P -"GSMS" - CA/UGEL - 08-C** donde solicitan apoyo con pago de 11 horas para contratación Docente en Convenio con UGEL - 08 - Cañete.

Que, mediante **INFORME N° 0024 -2017-GPP/TSQ - MDCA** de fecha 15.03.17 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para lo solicitado.

Que, conforme lo dispone el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Marzo de 2017 ; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el pago de 11 horas para la contratación de una docente para la I.E.P "Gerardo Salomón Mejía Saco" a partir del mes de Marzo a Diciembre de 2017 por el monto total **S/ 5,500.00 Soles (Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles)** cuyo monto mensual asciende a la Suma de S/ 550.00 Soles mensuales .

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ; para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.
Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE